

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.448

Miércoles 11 de Enero de 2023

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2250204

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.516, DE 2022, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023

(Resolución)

Núm. 355 exenta.- Santiago, 5 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4; en la Ley N° 21.516, de 2022, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, especialmente lo dispuesto en la Glosa 01 de la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 67, de 2022, que renueva el nombramiento de doña Loreto Bresky Ruiz, como Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, originalmente dispuesto por DS N° 69, de 2019, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y sus modificaciones, en la RMEX202200207 del 30 de diciembre de 2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en las resoluciones N°s. 6 y 11 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Glosa 01 de la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el Año 2023, N°21.516, establece que: "El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 330 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo".

2.- Que mediante RMEX202200207 del 30 de diciembre de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se indicó que se asignaron 15 cupos de personal a contrata con funciones directivas para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

3.- Que conforme la organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial establecida en la resolución exenta N°473, de 2012, y sus modificaciones, todas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, existen determinadas unidades que en la actualidad están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles, para el correcto y eficiente funcionamiento de dichas unidades, determinadas funciones directivas, mediante delegación, tal y como se indica en la parte resolutive.

CVE 2250204

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Asígnanse mediante delegación, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, funciones directivas relacionadas con la firma de los documentos que a continuación se detallan a los funcionarios y funcionarias a contrata que se individualizan en el artículo segundo, para ser ejercidas respecto de todos aquellos funcionarios y funcionarias que tengan desempeño en las áreas que en cada caso se indicará:

1.1. FUNCIONES DIRECTIVAS TRANSVERSALES:

- a.- Minuta de cometido nacional.
- b.- Minuta de comisión de servicios al extranjero.
- c.- Minuta de capacitación.
- d.- Solicitud de actividades de capacitación.
- e.- Solicitud de programación de trabajos extraordinarios.
- f.- Solicitud de pago de trabajos extraordinarios.
- g.- Solicitud de compensación de trabajos extraordinarios.
- h.- Autorizaciones de permisos con goce de remuneración.
- i.- Autorizaciones de permisos sin goce de remuneración.
- j.- Autorizaciones de uso de feriado legal y su acumulación.
- k.- Autorizaciones de uso de descanso complementario.
- l.- Evaluación de desempeño y precalificación.
- m.- Instrumentos de Diagnósticos de Brechas de Competencias.
- n.- Instrumentos de Detección de Necesidades de Capacitación.
- ñ.- Requerimientos relacionados con descuentos de remuneraciones.
- o.- Justificaciones de ausencia, atrasos y no marcaciones.
- p.- Autorizaciones de horarios especiales y permisos de docencia.
- q.- Formulaciones, notificaciones y aquellos relacionados con la tramitación de anotaciones de mérito y de demérito.
- r.- Sistema de Teletrabajo, conforme los artículos 43 de la ley N° 20.971, 37 de la ley N° 21.050 y 66 y 67 de la ley N° 21.526, la normativa interna de Inapi, salvo la suscripción del Convenio de Aceptación y Desempeño y sus modificaciones.

1.2. FUNCIONES DIRECTIVAS ESPECÍFICAS:

- a.- Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales relacionadas con la tramitación de solicitudes de registro en trámite de conocimiento de la Subdirección de Marcas.
- b.- Firmar por "Orden del Director Nacional" o por "Orden de la Conservadora de Marcas" resoluciones en asuntos administrativos, no contenciosos, esto es, que no signifiquen el ejercicio de facultades jurisdiccionales, correspondientes a la función que se le ha asignado al Departamento de Marcas Registradas, mediante la resolución exenta N° 2.034, de 2013, de este Instituto, que modificó la estructura interna de la Subdirección de Marcas.
- c.- Firmar por "Orden del Director Nacional" los acuerdos de colaboración suscritos por Inapi relacionados con la función encomendada al Instituto relativa a promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que disponga y la resolución administrativa que apruebe el referido acuerdo.

Artículo segundo: Desígnanse a los siguientes funcionarios y funcionarias a contrata quienes podrán ejercer las funciones directivas transversales detalladas en el artículo anterior, respecto de los funcionarios y funcionarias que en cada caso se señala y las específicas que en cada caso se indican:

- 1.- Lorena Mansilla Inostroza, Encargada del Departamento Jurídico de Marcas y Secretaria Abogada, funcionaria a contrata asimilada a Grado 4° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además las facultades indicadas en las letras a y b del numeral 1.2. del artículo anterior.

2.- Claudia Alejandra Paredes González, Encargada de la Unidad de Examen de Forma del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a Grado 8° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en la letra a del numeral 1.2. del artículo anterior.

3.- Loreto Fabiola Trejo Vega, Encargada de la Unidad de Oposiciones y Nulidades del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata, asimilada a Grado 8° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en la letra a del numeral 1.2. del artículo anterior.

4.- María José del Pilar García Caro, Encargada de la Subdirección de Transferencia del Conocimiento, funcionaria a contrata asimilada a Grado 5° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Transferencia del Conocimiento, teniendo además la facultad indicada en la letra c del numeral 1.2. del artículo anterior.

5.- Henry Michael Douglas Crew Araya, Jefe del Departamento de PCT de la Subdirección de Patentes, funcionario a contrata asimilado a grado 7° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Departamento PCT de la Subdirección de Patentes.

6.- Javier Alejandro Heresi Manosalva, Encargado del Departamento de Transformación Digital de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, funcionario a contrata asimilado a Grado 6° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

7.- Octavio Francisco Montecinos Ampuero, Encargado de la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, funcionario a contrata asimilado a Grado 5° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

8.- Viviana Daisy Sepúlveda Araya, Encargada del Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes, de la Subdirección de Patentes, funcionaria a contrata asimilada a Grado 9° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes.

9.- Andrea Macherone Álvarez, Encargada del Subdepartamento de Gestión de Peritos de la Subdirección de Patentes, funcionaria a contrata asimilada a Grado 12° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Subdepartamento de Gestión de Peritos.

10.- Jorge Olivares Beltrán, Encargado del Departamento Administrativo de la División de Administración y Finanzas, funcionario a contrata asimilado a Grado 5° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Departamento Administrativo.

11.- Carla Amelia Vanelli Alarcón, Encargada del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la División de Administración y Finanzas, funcionaria a contrata asimilada a Grado 4° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

12.- Cristian Manfredo Sanhueza Paredes, Encargado del Subdepartamento de Desarrollo y Explotación de Sistemas, del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, funcionario a contrata asimilado a Grado 7° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en el Subdepartamento de Desarrollo y Explotación de Sistemas.

13.- Isidora Insunza Boloña, Jefa de Gabinete, funcionaria a contrata asimilada a Grado 5° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Dirección Nacional y todos aquellos cuyo superior jerárquico directo sea la Directora Nacional.

14.- Felipe Nicolás Welch Petit, Encargado del Departamento de Estrategia Institucional, funcionario a contrata asimilado a Grado 5° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Dirección Nacional y todos aquellos cuyo superior jerárquico directo sea la Directora Nacional.

15.- Alejandra María Zalazar Berríos, Encargada del Área Protocolo de Madrid, funcionaria a contrata asimilada a grado 9° E.F., de la planta profesional, respecto de los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subdirección de Marcas, teniendo además la facultad indicada en la letra a del numeral 1.2. del artículo anterior.

Artículo tercero: Déjase constancia que la presente resolución entrará a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo cuarto: Déjase constancia que la vigencia de la resolución exenta N° 359, de 2021, y su modificación de resolución exenta N° 328, de 2022, expiró conjuntamente con la vigencia de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Loreto Bresky Ruiz, Directora Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

